Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 048-2012-CR/GRL

Huacho; 12 de abril del 2012.

VISTO: El Oficio N° 015-GRL-CRPH del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, como Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, solicita se agende en la sesión ordinaria del día jueves 12 del presente en la provincia de Yauyos, la aprobación del dictamen del Proyecto Educativo Regional CARAL 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de marzo del 2012, en las instalaciones de l Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se aprobó mediante el Acuerdo Regional N° 045-2012-CFR/GRL derivar a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, el pedido del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, quien solicita se incorpore en la agenda de la sesión extraordinaria del 30 de marzo del 2012, que el Proyecto Educativo Regional CARAL 2021 pase a Comisión de Educación; para su análisis, debate e informe respectivo.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 12 de abril del 2012, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Omas de la provincia de Yauyos, se dio cuenta el Oficio N° 015-GRL-CRPH del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo Fredy González Carhuavilca, como Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, solicita se agende en la sesión ordinaria del día jueves 12 del presente en la provincia de Yauyos, la aprobación del dictamen del Proyecto Educativo Regional CARAL 2021; con la sustentación del

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 048-2012-CR/GRL

Consejero Regional por la provincia de Huarochirí como Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud, la intervención del Abog. David León Flores, Asesor Legal del Consejo Regional de Lima; la intervención de la Lic. Cecilia Chávez Carrazco, Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud que recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza que oficializa y ratifica el Proyecto Educativo Regional Caral 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323